

ACTA N.º 6/2016

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA**

ASISTEN

VICEPRESIDENTA

D^a Alba María Doblas Miranda

VOCALES

D. Salvador Fuentes Lopera

D. Alberto de los Ríos Sánchez

INTERVENTORA

D^a Amelia Baena Borrego

SECRETARIO

D. Alfonso Ceballos León

GERENTE

D. Victor Manuel Montoro Caba

**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES**

D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de
Flórez

En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 21 de junio de 2016, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

**A continuación se pasó a tratar
los asuntos incluidos en Orden
del Día:**

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 5 DE ABRIL DE 2016 Y 24 DE MAYO DE 2016. -

Por unanimidad de los asistentes se aprueban los borradores de las Actas del Consejo Rector de la sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2016 y de las sesiones extraordinarias de fechas 5 de abril de 2016 y 24 de mayo de 2016.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

2º.- INFORME DE LA SRA VICEPRESIDENTA.-

En primer lugar la Sra. Vicepresidenta informa sobre las tres convocatorias de ayudas puestas en marcha en el IMDEEC. Destaca que las de Mantenimiento están a final de plazo y se han presentado unas 166 solicitudes. Respecto de la Convocatoria para autónomos informa que ha culminado el primer período con unas 263 solicitudes, faltando aún las que se presenten en el segundo período establecido en las bases. Finalmente, en cuanto a las Ayudas para contratación de personas en situación de desempleo informa que, habiendo ya culminado el plazo, el número de solicitudes han sido unas 65.

En segundo lugar informa respecto a las Mesas de Viveros, señalando que la última sesión se celebró el pasado 13 de junio, y hay 6 nuevas empresas pendientes para formalizar contratos.

Seguidamente destaca que ha sido adjudicado el contrato menor para los Proyectos de Itinerarios de Financiación, con lo que se trata de ayudar a empresas respecto a las distintas fuentes de financiación existentes.

En cuarto lugar, pone en conocimiento de los Sres/as Consejeros/as que la Jefatura de Servicios Generales ha emitido Informe, que se adjunta a la presente acta, al objeto de dar respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Torres Cot en la pasada sesión de 19 de abril respecto al edificio de Granadal, siendo la conclusión del mismo que las obras de dicho inmueble se financiaron íntegramente con transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba. Los Sres/as Consejeros/as solicitan que le sea remitido por correo electrónico el citado Informe.

Finalmente la Vicepresidencia hace referencia a la publicación de una noticia sobre a un asunto que se someterá a este Consejo, y que, aunque no es responsabilidad de la Vicepresidencia y Gerencia, pide disculpas por si alguien se ha sentido molesto, pero destaca que desde el momento que el orden del día está en la calle la prensa interpreta lo que estima oportuno.

3º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1/2016 .-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la adopción de acuerdo de proceder al reconocimiento extrajudicial de

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

crédito de las obligaciones que se recogen en la Relación continúa por importe total de **2.331,36 €**, que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2016.

Nº OPERACIÓN (RC)	REFERENCIA (RC)	APLICACIÓN	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL
220160000716	22016000278	2016 0 4390 22706	01/2016	Mª ANGELES PUERMA CUADRADO (APCMARQUETING)	907,50 €	907,50 €
220160000717	22016000279	2016 1 9200 21300	FV2-15-63569	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	195,15 €	585,44 €
			FV2-15-63570	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	97,57 €	
			FV2-15-63571	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	97,57 €	
			FV2-15-63568	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	195,15 €	
220160000718	22016000280	2016 1 9200 22002	15/15006645	LUCAS ROJAS S.L.	81,20 €	838,42 €
			15/15001283	LUCAS ROJAS S.L.	757,22 €	
TOTAL					2.331,36 €	2.331,36 €

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA .-

Don Alberto de los Ríos solicita la palabra al objeto de preguntar respecto a la concurrencia, y concreto plantea la siguiente cuestión ¿por qué se concede la subvención a AJE y no a otros?

El Sr. Gerente explica que según el objeto social de AJE solamente pueden formar parte los menores de 35 años, y quien mejor para fomentar la cultura emprendedora que aquellos que son mas cercanos a su edad. Igualmente destaca que no estamos ante un proyecto nuevo, que lleva desarrollándose hace mas de 3 años previa aprobación por parte del Consejo Rector.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el IMDEEC (Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba) y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Córdoba, con una duración de hasta el 15 de noviembre de 2016 (no cabiendo prórroga alguna) y entrará en vigor el mismo día de su firma.

SEGUNDO.- Conceder, en el marco del convenio de referencia, una subvención hasta la cantidad máxima de 17.500,00 € (diecisiete mil

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

quinientos euros), como consecuencia del compromiso asumido en el presente acuerdo de colaboración, a la Asociación de Jóvenes Emprendarios de Córdoba para el desarrollo del Proyecto.

TERCERO.- Financiar la subvención aparejada al convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48000 del presupuesto de gastos del IMDEEC para el periodo 2016.

CUARTO.- Establecer como forma de pago: Pagos parciales previa justificación por la Entidad firmante del destino de los fondos aportados a la finalidad de cada una de las acciones previstas, una vez finalizadas las mismas, estas justificaciones parciales, según se establece en art. 72 del R.D. 887/2006 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, se realizarán mediante la presentación de una memoria explicativa y detallada del proyecto realizado, rubricada por el responsable de la Entidad, de un estado económico financiero comparado entre la aplicación de gastos realizados y los previstos y los documentos justificantes originales de gastos y pagos, que deberán reunir los requisitos exigidos en la normativa mercantil aplicable, así como de las certificaciones expedidas a la finalización de dichas actividades por la entidad realizadora. Y tras la correcta ejecución del Proyecto y la preceptiva justificación de 100 % de su coste hasta un máximo de 17.500 €.

QUINTO.- Tendrá la consideración de subvención singular al no ser de aplicación el régimen de libre concurrencia.

SEXTO.- Quedará sometida al control financiero de la Intervención del IMDEEC, Intervención General del Excmo. Ayuntamiento, quien la ejercerá de forma directa o por persona autorizada

SÉPTIMO.- Autorizar a la Sra. Vicepresidenta para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción de los presentes acuerdos.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: SITUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN EL IMDEEC .-

La Sra. Vicepresidenta da la palabra al Sr. Secretario, el cual comienza su exposición resaltando que el informe que fundamenta la propuesta que se debate ha sido emitido, conjuntamente con el Titular del Órganos de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a petición del Grupo Popular, solicitud que puede cursarse al menos por un tercio de los Concejales. Acto seguido expone ampliamente el contenido del mismo, haciendo especial mención a que la vista de la doctrina y reciente la Ley de Racionalización, solamente puede ser laboral el personal de oficios, y que con carácter general el personal de la Administración y sus organismos autónomos debe ser funcionario, existiendo una serie de Sentencias en este sentido,

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

como por ejemplo la dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía sobre la Agencia Idea. Teniendo presente lo anterior, existiendo una convocatoria en curso en la que las plazas son laborales, consideran que lo mejor es parar y corregir. Destaca igualmente que a su juicio la OPEP no ha caducado, y que si ahora se paraliza para corregir tampoco caducaría, y que habría que convalidar el acto de aprobación de la plantilla, así como posteriormente convalidar la oferta, y tras ello aprobar las Bases para plazas de funcionarios. Finalmente destaca que se ha empezado a trabajar en esta línea y muestra a los Sres/as Consejeros/as un borrador de plantilla con las plazas que deberían ser funcionarios, destacando que serían todas menos las de Ordenanzas, todo ello al no existir argumento jurídico que avale la reserva a funcionarios de estas dos plazas.

Toma la palabra el Sr. Torres Cot para resaltar que tiene dudas sobre si la OPEP ha caducado, así como por el hecho de que las plazas de ordenanzas no sean igualmente de funcionarios. Destaca que le da miedo, puesto que hay personas, que tras haber aprobado el juez llegue a anular el proceso. Por último, plantea, que se podría utilizar esta modificación para analizar la posibilidad de la vuelta de los compañeros/as despedidos/as en su día.

Tras ello interviene el Sr. de los Ríos, destaca que en ocasiones los procesos parecen ser realizados correctamente y luego han sido invalidados, afectando obviamente a las personas. Igualmente destaca que hay personas que fueron despedidas de forma improcedente y que hay que abordar de una vez este tema, debería afrontarse, hay voluntad y es el momento, además se ha solicitado por alguno de los trabajadores despedidos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fuentes, plantea que no es lógico entrar en lo que puede o no puede pasar en el caso de posibles Sentencias en unos años, que si hay Informes que avalan el procedimiento no podemos poner en cuestión a los técnicos de la casa. Hay gente estudiando, no debemos paralizar y debe salir cuanto antes del modo que proponen los técnicos.

El Sr. Torres Cot aclara que él no pide paralizar, que el Informe del Secretario le parece excelente pero que ante las dudas mejor esperar, que solamente serían unos meses.

Igualmente el Sr. de los Ríos destaca que no cuestiona el Informe técnico, que le parece impecable, pero que simplemente es evidente que hay una situación y por tanto hay que ponerla sobre la mesa.

El Sr. Fuentes dice que como no existe un Informe en contra habría que hacer las cosas como proponen los técnicos, el tema de lo social es muy complicado, y existiendo este informe mi voto debe ser a favor.

El Sr. Torres Cot propone que se haga una nueva Oferta de Empleo, anulando la anterior y sin riesgos de que caduque.

Ante ello el Sr. Secretario que en el caso de una nueva OPEP estaríamos con los límites de la tasa de reposición, lo cual podría retrasar excesivamente el procedimiento.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Toma la palabra la Vicepresidenta y destaca que la propuesta es garantista, que se trata de remediar una situación no provocada por quienes están sentados en ese momento, y que hecha la advertencia en el Informe entiende que debe corregirse.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del representante de CC.OO. D. Manuel Torres Cot que manifiesta su abstención, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revocar el Acuerdo de Consejo Rector adoptado en sesión ordinaria de 16 de marzo de 2015 exclusivamente en cuanto a la aprobación de las Bases de Convocatoria en turno libre mediante sistema de concurso-oposición para la provisión de 8 plazas de Técnicos de Grado Medio, 4 plazas de Administrativos y 4 plazas de Auxiliares Administrativos, plazas en régimen laboral fijo que se encontraban incluidas en la Oferta Pública de Empleo Acumulada del IMDEEC aprobada por Resolución de Presidencia nº 528/2012 de fecha 7 de septiembre de 2012.



SEGUNDO.- Teniendo presente la Encomienda de Gestión de los procesos selectivos, dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, al objeto de realizar los trámites para la devolución de los derechos de exámenes abonados en la Convocatoria de las 8 plazas de Técnicos de Grado Medio, así como para los demás que se estimen procedentes.

TERCERO.- Iniciar los trabajos pertinentes al objeto de llevar a cabo el resto de actuaciones propuestas en el Informe conjunto emitido por el Titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Secretario Delegado del IMDEEC.



6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: CAMBIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016.-

La Sra. Vicepresidenta da la palabra al Sr. Gerente, el cual destaca que, dicha propuesta, motivada por el período estival, no afectaría al ritmo normal, de modo que próximo consejo ordinario sería en el mes de octubre.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

ÚNICO.- Trasladar la fecha de la próxima sesión ordinaria al tercer martes del mes de septiembre, siendo dicho día en concreto el 20 de septiembre de 2016.

7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 208/2016 DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2016.-

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la Resolución n° 208/2016 de la Presidencia del IMDEEC sobre rectificación de error material o de hecho de la solicitud de la convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2016.

8º.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 281/2016 DE LA VICEPRESIDENCIA DEL IMDEEC APROBANDO LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES Y AMPLIACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO .-

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la Resolución n° 281/2016 de la Vicepresidencia del IMDEEC aprobando la solicitud de acreditación de especialidades y ampliación del nuevo centro de formación profesional para el empleo .

9º.- URGENCIAS.-

La Vicepresidenta propone incluir por urgencia el siguiente punto:

URGENCIA.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: ADHESIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, RUBRICADO EL 25 DE ABRIL DE 2016, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "LANZADERAS DE EMPLEO".-

La Sra. Vicepresidenta da la palabra al Sr. Gerente, el cual explica brevemente la propuesta, y manifiesta que la urgencia quedaría justificada según informe obrante en el expediente, destacando en este sentido el riesgo de perder el Proyecto en caso de no empezar antes del 27 de junio.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos los asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del IMDEEC al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA (rubricado formalmente el 25 de abril de 2016, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la Fundación Santa María la Real y la Fundación Telefónica), conforme al contenido del Anexos I y II del citado Convenio, que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Vicepresidenta del IMDEEC para la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos

10.- -RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Alberto de los Ríos solicita que se de respuesta a las peticiones de los despedidos, y entiende que dilatar no es justo ni conveniente, así que por favor, pide que así se haga a quien corresponda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Vicepresidencia se levantó la sesión siendo las 18:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
ALBA MARÍA DOBLAS MIRANDA

